República Dominicana

Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica en República Dominicana (CIPAC)

Dirección General de Cine (DGCINE)

"Año de la Superación del Analfabetismo"

RESOLUCIÓN DE VALIDACIÓN DE INVERSIÓN NO.: CIPAC-2014-074

Referente:	**Solicitud Resolución de Validación de Inversión (Artículo 34, Ley 108-10).**
Solicitante:	**GRUPO RAMOS, S.A.**
RNC:	**1-01-79682-2**
Obra cinematográfica:	**"Los Paracaidistas"**
Productor Cinematográfico:	**PARACAIDISTAS, S.R.L.**
RNC Productor:	**1-31-05569-9**
Permiso Único de Rodaje:	**089**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional a Capital de la República Dominicana, los diecisiete (17) días del mes de octubre del año dos mil catorce (2014), el Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica en la República Dominicana (CIPAC), conforme a lo que establece el artículo 170 del Reglamento de Aplicación de la Ley 108-10 para el fomento de la actividad cinematográfica en la República Dominicana, ha dictado en sus atribuciones legales la siguiente Resolución de Validación de Inversión:

VISTOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE.

1. Solicitud de fecha 12 de septiembre del 2014;
2. Documento de identidad del representante de la productora, Alcíbiades López Castillo;
3. Copia del Certificado de inscripción del productor, **PARACAIDISTAS, S.R.L.** Registro **No. AC-P-1230;**
   a. Copia de los documentos constitutivos del inversionista, **GRUPO RAMOS, S.A.**
   b. Copia del Certificado de Registro Mercantil.
   c. Copia de la tarjeta de Registro Nacional de Contribuyente (RNC).
   d. Copia de la Nómina y del Acta de la Asamblea Constitutiva.
   e. Copia de la Nómina y del Acta de la Asamblea General Extraordinaria que designa a los representantes actuales.
4. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos sobre la situación fiscal de **GRUPO RAMOS, S.A.;**
5. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos sobre la situación fiscal de **GRUPO RAMOS, S.A.;**
6. Copia del Certificado Provisional de Nacionalidad Dominicana No. **CPND 061**, correspondiente a la obra cinematográfica **"Los Paracaidistas";**

DESPACHO DEL MINISTRO · MINISTERIO DE CULTURA · SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL · REPÚBLICA DOMINICANA

DIRECCIÓN GENERAL DE CINE · DGCINE · Santo Domingo, R.D.

7. Copia del Permiso Único de Rodaje No. **PUR 089**, correspondiente a la obra cinematográfica "**Los Paracaidistas**";
8. Detalle de inversión de **GRUPO RAMOS, S.A.** y copia de la documentación fehaciente de la realización de la inversión;
9. Copia del contrato de inversión suscrito entre **PARACAIDISTAS, S.R.L. y GRUPO RAMOS, S.A.**;
10. Declaración Jurada de **PARACAIDISTAS, S.R.L.** respecto al cumplimiento de los requisitos para la aplicación del incentivo;
11. Estados financieros auditados de **PARACAIDISTAS, S.R.L.** al 31 de agosto del 2014;
12. Informe auditado de la ejecución de la obra al 31 de agosto del 2014 y de la realización de las inversiones;
13. El Informe de Validación de Inversión emitida por la Dirección General de Cine (DGCINE).

Considerando: Que en fecha veintinueve (29) del mes de julio del año dos mil diez (2010) fue promulgada por el Poder Ejecutivo la Ley para el Fomento de la Actividad Cinematográfica en la República Dominicana No. 108-10, la cual fue parcialmente modificada mediante la Ley No. 257-10 en fecha doce (12) de noviembre del año dos mil diez (2010).

Considerando: Que esta normativa legal tiene como objetivo fundamental y especial propiciar un desarrollo progresivo, armónico y equitativo de la cinematografía nacional y, en general, promover la actividad cinematográfica en todo el territorio nacional, estableciendo así los mecanismos para la obtención de dicho objetivo.

Considerando: Que la Ley No. 108-10 y sus modificaciones, crea la Dirección General de Cine (DGCINE) como un Órgano descentralizado del Estado, con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa financiera y técnica la cual se encuentra adscrita al Ministerio de Cultura, y tiene como objetivo esencial promover e incentivar el desarrollo de la industria nacional del cine, así como otros aspectos vinculados al desarrollo cinematográfico y audiovisual del país.

Considerando: Que la Ley No. 108-10 crea el Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica en República Dominicana (CIPAC), el cual funciona como órgano superior jerárquico de la Dirección General de Cine (DGCINE) y tiene como una de sus atribuciones principales dictar las Resoluciones y Normas establecidas en la Ley y su Reglamento.

Considerando: Que la Ley No. 108-10, en su artículo 34, instituye un incentivo fiscal dirigido a aquellas personas jurídicas que realicen inversiones en entidades cuyo objeto exclusivo sea la producción de obras cinematográficas de largometraje dominicanos, el cual consiste en el derecho a deducir el cien por ciento (100%) del valor real invertido del Impuesto sobre la Renta a su cargo correspondiente al período gravable en el que se realice la inversión. El monto compensable del Impuesto sobre la Renta no podrá superar el veinticinco por ciento (25%) del impuesto a pagar del ejercicio fiscal del año en se realice la inversión.

Considerando: Que **GRUPO RAMOS, S.A.,** es una sociedad comercial, constituida de conformidad con las Leyes de la República de República Dominicana, con domicilio social principal en la Av. Winston Churchill esquina Ángel Severo Cabral, Santo Domingo, República Dominicana, con el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. **1-01-79682-2** la cual se encuentra debidamente representada por su Vicepresidente de Administración y Finanzas el **SR. CELSO MANUEL PÉREZ,** dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de Identidad y Electoral No. **001-0089184-5,** domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo.

Considerando: Que **PARACAIDISTAS, S.R.L.** es una sociedad comercial, constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con asiento social ubicado en la Avenida Nuñez de Cáceres No. 318, Santo Domingo, República Dominicana, con el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. **1-31-05569-9** la cual se encuentra debidamente representada por su Gerente, el **SR. ALCÍBIADES LÓPEZ CASTILLO** dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. **001-1261736-0.**

Considerando: Que en fecha veinticinco (25) de noviembre del 2013 fue emitido por la Dirección General de Cine (DGCINE) el Certificado de Inscripción Nacional de Agentes Cinematográficos **No. AC-P-1181** a favor de la sociedad **PARACAIDISTAS, S.R.L.** en la categoría de productor cinematográfico.

Considerando: Que en fecha veintiún (21) de mayo del 2014 fue emitido por la Dirección General de Cine (DGCINE) el Permiso Único de Rodaje para la producción cinematográfica **"Los Paracaidistas",** el cual fue emitido con la referencia **PUR No. 089.**

Considerando: Que de conformidad a los requisitos establecidos en el artículo 104 del Reglamento de Aplicación No. 370-11, en fecha veintiún (21) de mayo del año 2014 fue emitido por la Dirección General de Cine (DGCINE), el Certificado Provisional de Nacionalidad Dominicana para la obra cinematográfica dominicana **"Los Paracaidistas",** cual fue emitido con la referencia **CPND-061.**

Considerando: Que en fecha **veintitrés (23) de mayo del año dos mil catorce (2014)** se suscribió un contrato de inversión entre las sociedades **PARACAIDISTAS, S.R.L. y GRUPO RAMOS, S.A.** debidamente legalizado por la Lic. Natividad Álvarez de Pérez, Notario Público, en el cual fueron estipuladas las condiciones bajo las cuales la sociedad **GRUPO RAMOS, S.A.,** realizaría una inversión para la producción cinematográfica dominicana **"Los Paracaidistas",** ascendente a la suma de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100, (RD$20,000,000.00).**

Considerando: Que de conformidad a las disposiciones del artículo 132 del Reglamento de Aplicación No. 370-11, la sociedad **GRUPO RAMOS, S.A.,** realizó una inversión ascendente a la suma **VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100, (RD$20,000,000.00),** para la producción de la obra cinematográfica dominicana **"Los Paracaidistas",** la cual fue producida por **PARACAIDISTAS, S.R.L.,** la cual fue destinada a la producción.

DESPACHO DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL
REPÚBLICA DOMINICANA

DIRECCIÓN GENERAL DE CINE
Santo Domingo R.D

Considerando: Que de conformidad a los documentos presentados y revisados la inversión realizada por la sociedad **GRUPO RAMOS, S.A.,** fue efectuada mediante cheque No.087990 en fecha 22 de mayo del 2014,por la suma total de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100, (RD$20,000,000.00),** a favor de la productora **PARACAIDISTAS, S.R.L.**

Considerando: Que en fecha **doce (12) de septiembre del año dos mil catorce (2014),** la sociedad **GRUPO RAMOS, S.A.,** sometió a la Dirección General de Cine (DGCINE) la solicitud de Resolución de Validación de Inversión de conformidad con las disposiciones del artículo 138 del Reglamento de Aplicación No. 370-11 correspondiente de la Ley para el Fomento de la Actividad Cinematográfica en República Dominicana No. 108-10. Dicha solicitud fue realizada respecto a la inversión realizada en la producción cinematográfica **"Los Paracaidistas",** suma asciende a **VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100, (RD$20,000,000.00).**

Condiderando: Que de conformidad al procedimiento establecido, la Dirección General de Cine (DGCINE) procedió a verificar toda la documentación depositada y validar todas las informaciones contables que respaldan la inversión realizada por el solicitante para la aplicación del incentivo correspondiente al artículo 34 de la Ley No. 108-1. En este sentido, la inversion realizada por **GRUPO RAMOS, S.A.,** se encuentra ejecutada completamente.

Considerando: Que de conformidad al Certificado Provisional de Nacionalidad Dominicana (CPND) a favor de la productora **PARACAIDISTAS, S.R.L.** la Dirección General de Cine, aprobó un presupuesto ascendiente a la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD$ RD$48,426,569.00)** para la producción de la obra cinematográfica **"Los Paracaidistas".**

Considerando: Que de conformidad a la evaluación realizada por la Dirección General de Cine (DGCINE) respecto a la documentación aportada y declaraciones y reportes de compra de bienes y servicios realizados por la productora **PARACAIDISTAS, S.R.L.** a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), la ejecución total del presupuesto de la obra cinematográfica **"Los Paracaidistas",** asciende a la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTE TRES MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD$ RD$43,923,318.00).**

Considerando: Que dicha inversión fue realizada tomando en consideración todos los aspectos establecidos en el artículo 132 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 108-10 correspondiente a los requisitos exigidos respecto a las inversiones admitidas para dar aplicación al incentivo fiscal establecido en el artículo 34 de la Ley No. 108-10.

Considerando: Que en fecha **ocho (08) de octubre del año dos mil catorce (2014)** la Dirección General de Cine (DGCINE) emitió el Informe Contable de Validación de Inversión realizada a la documentación presentada por la sociedad **GRUPO RAMOS, S.A.** como, la recomendación dirigida al Consejo Intersectorial

para la Promoción de la Industria Cinematográfica (CIPAC) respecto a la referida validación de inversión.

Considerando: Que en fecha **diecisiete (17) de octubre del año dos mil catorce (2014)** la Dirección General de Cine (DGCINE) de conformidad con lo establecido en el artículo 139 del Reglamento de Aplicación No. 370-11, procedió a presentar al Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica (CIPAC), la solicitud realizada por la sociedad **GRUPO RAMOS, S.A.** así como las recomendaciones e informes realizados por la Dirección General de Cine (DGCINE) a los fines de que dicho Consejo evalúe y examine la referida solicitud.

Considerando: Que en fecha **diecisiete (17) de octubre del año dos mil catorce (2014),** el Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica (CIPAC), emitió el Acta correspondiente a la reunión celebrada en esa misma fecha, donde consta la aprobación de todos los miembros del CIPAC respecto a la solicitud de Validación de Inversión presentada por la sociedad **GRUPO RAMOS, S.A.**

Considerando: Que de conformidad a la solicitud presentada, el Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica (CIPAC), procedió a evaluar la misma, verificando así el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios establecidos para la solicitud de la Resolución de Inversión y aplicación del incentivo establecido en el artículo 34 de la Ley No. 108-10 y su Reglamento de Aplicación.

En este sentido, vistas la Ley para el Fomento de la Actividad Cinematográfica en República Dominicana No. 108-10, el Reglamento de Aplicación No. 370-11, y todos los documentos que componen el expediente y que fueron indicados al inicio de esta Resolución, el Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica (CIPAC),

RESUELVE:

PRIMERO: VALIDAR la inversión realizada por la sociedad **GRUPO RAMOS, S.A.** en la producción cinematográfica dominicana "**Los Paracaidistas**", ascendente a la suma de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100, (RD$20,000,000.00)** por haber sido efectuada de conformidad a los procedimientos establecidos en la Ley para el Fomento de la Actividad Cinematográfica en República Dominicana No. 108-10 y su Reglamento de Aplicación.

SEGUNDO: AUTORIZAR la aplicación de un crédito fiscal ascendente a la suma de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100, (RD$20,000,000.00)** correspondiente a la suma que completa la ejecución total de la inversión realizada por la sociedad **GRUPO RAMOS, S.A.** de conformidad al incentivo establecido en el artículo 34 de la Ley No. 108-10, a los fines de que dicho crédito sea aplicado al Impuesto sobre la Renta a pagar por la sociedad **GRUPO RAMOS, S.A.** siempre y cuando dicha suma no exceda el veinticinco por

ciento (25%) del Impuesto sobre la Renta a liquidar en el período fiscal correspondiente.

TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al Ministerio de Hacienda y a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) de conformidad al procedimiento establecido en el Reglamento de Aplicación No. 370-11 de la Ley No. 108-10.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año dos mil catorce (2014).

DESPACHO DEL MINISTRO
MINISTERIO DE CULTURA

SR. JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ
Ministro de Cultura
Presidente del CIPAC

SRA. YVETTE A. MARICHAL CARVAJAL
Directora General de Cine
Secretaria del CIPAC

DIRECCION GENERAL DE CINE
DGCINE
Santo Domingo R.D.